



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2017 00483 00**

Teniendo en cuenta que mediante auto calendado 8 de octubre del año en curso se ordenó el archivo en forma definitiva del expediente de la referencia y de conformidad a las previsiones del numeral 6° del artículo 597 del Código General del Proceso, el Despacho encuentra pertinente:

DECRETAR el levantamiento de las cautelas practicadas, en caso de existir embargo de remanentes pónganse a disposición del Despacho judicial que lo solicita atendiendo lo previsto en el artículo 466 del C.G.P. Por secretaría, líbrense los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **55** hoy **02/11/2021** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f6fe1ccf36e9cb66c3b8df7a1c4dad3c6612225eb7f87fb6f5ac5bb0c8b0e87

Documento generado en 29/10/2021 09:38:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>